ACTA NO.179 DEL 24 DE AGOSTO DE 2026

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-80

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a realizar el "MEJORAMIENTO PASO PEATONAL AVENIDA PANAMERICANA CARRERA 14 SECTOR NIZA – SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE PASTO" (SU-36847-017).

En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP de la Alcaldía Municipal de Pasto, el día veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron:

Participes de la Evaluación:

Grupo evaluador:

- María del Pilar Cerón Benavides – Secretario de Infraestructura y valorización
- Diana Carolina Mosquera Calonge – Directora D.A.C.P.
- Jorge Andrés Rodríguez Toro – Profesional Universitario SIVM

Invitados:

- Daniela Bolaños – Abogada Contratista SIVM
- Juan Pablo Obando Pantoja - Abogado Contratista D.A.C.P.
- Gloria Cabrera – Apoyo Financiero SIVM
- Yuli Marisol Moncayo Enríquez – Apoyo Jurídico SIVM

A continuación, se da a conocer el orden del día a desarrollarse en la audiencia:

1. Información Acta anterior.
1.2 Verificación de los documentos de subsanación de requisitos habilitantes del proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad de la invitación pública IP-2026-80.
1.3 Determinación de precios artificialmente bajos.
1.4 Recomendación de los partícipes de la evaluación.
2. Cierre y fin de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INFORMACIÓN ACTA No 2026-175 DEL 20 DE AGOSTO DE 2026.

Se informa que dentro del término establecido en el cronograma de la invitación Pública IP-2026-80, se recibieron a través de la plataforma SECOP II, cinco (05) propuestas.

Que mediante acta de subsanación de oferta **ACTA No 2026-175 DEL 20 DE AGOSTO DE 2026**, en aplicación de los principios de la contratación estatal y en especial el de economía procesal el Grupo Evaluador se procedió a realizar la evaluación de las ofertas presentadas según el orden de elegibilidad asignado.

Realizada la evaluación, los partícipes de la evaluación recomendaron que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del decreto 1082 de 2015, se publique en el SECOP II el acta y se otorgue el plazo de un día hábil a los siguientes proponentes para que subsanen sus ofertas, según corresponda:

Proponente	Orden de elegibilidad
AMARILLO CONSTRUCCIONES S.A.S	**SEGUNDO**

ACTA NO.179 DEL 24 DE AGOSTO DE 2026

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-80

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a realizar el "MEJORAMIENTO PASO PEATONAL AVENIDA PANAMERICANA CARRERA 14 SECTOR NIZA – SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE PASTO" (SU-36847-017).

1.2 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTES SEGÚN ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP-2026-80.

Dentro del límite otorgado en el SECOP II, así como en el Acta No. 2026-175 del 20 de agosto de 2026, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio procedió a realizar el requerimiento a los proponentes no habilitados, de aquellos requisitos o documentos que verifiquen las condiciones de los proponentes o soporten el contenido de la oferta, sin que constituyan factores de escogencia. Para tal fin, se concedió a los proponentes un plazo de un (1) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación.

EL Municipio publicó el informe de evaluación en el SECOP II, el día 20 de agosto de 2026.

Se procedió a dar traslado de la respectiva acta de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo, evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas, durante un (1) día hábil a partir de la publicación del informe, esto es hasta el 21 de agosto 2026 hasta 11:59 P.M.

Dentro del término otorgado se tiene que:

1. **PROPONENTE EN SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD: AMARILLO CONSTRUCCIONES S.A.S** identificado con NIT N° 901.406.381-3**,** representado legalmente por **ALBA OMAIRA MATABANCHOY PUERRES** con cedula de ciudadanía N° 1.085.249.620 de Pasto (Nariño), dentro del término establecido a través de la plataforma Secop II, allega documentación en aras de subsanar su oferta.

CONCLUSION: ACEPTADA

1.4 RECOMENDACIÓN DE LOS PARTÍCIPES DE LA EVALUACIÓN:

En consecuencia y teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos, los Partícipes de la Evaluación, recomiendan contratar el objeto de la **IP-2026-80,** al proponente en segundo (02) orden de elegibilidad **AMARILLO CONSTRUCCIONES S.A.S** identificado con NIT N° 901.406.381-3**,** representado legalmente por **ALBA OMAIRA MATABANCHOY PUERRES** con cedula de ciudadanía N° 1.085.249.620 de Pasto (Nariño), puesto que es el oferente que presentó la propuesta económica que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación Pública IP-2026-80 y no estaba sujeto a justificar los presuntos precios artificialmente bajos.

2. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA:

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, a los veinticuatro (24) del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026) se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

ACTA NO.179 DEL 24 DE AGOSTO DE 2026

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-80

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a realizar el "MEJORAMIENTO PASO PEATONAL AVENIDA PANAMERICANA CARRERA 14 SECTOR NIZA – SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE PASTO" (SU-36847-017).

Grupo Evaluador

ORIGINAL FIRMADO

María del Pilar Cerón Benavides
Secretaria de Infraestructura y valorización

Diana Carolina Mosquera Calonge
Directora Departamento Administrativo de Contratación Municipal

Jorge Andrés Rodríguez Toro
Profesional Universitario SIVM

Invitados,

Juan Pablo Obando Pantoja
Abogado Contratista D.A.C.P.

Daniela Bolaños
Abogada Contratista SIVM

Gloria Cabrera
Apoyo Financiero SIVM

Yuli Marisol Moncayo Enríquez
Apoyo Jurídico SIVM

San Juan de Pasto, 24 de agosto de 2026

Doctora:
DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública
Alcaldía Municipal de Pasto
Código Postal 520001
San Juan de Pasto

Asunto: Invitación Número IP-2026-80.

Objeto: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a realizar el "MEJORAMIENTO PASO PEATONAL AVENIDA PANAMERICANA CARRERA 14 SECTOR NIZA – SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE PASTO" (SU-36847-017)

Cordial saludo, con respecto al asunto, se remite Informe de Evaluación proceso de contratación IP-2026-80.

Una vez concluido el cierre del proceso se tiene que se presentan los siguientes proponentes habilitados:

No.	Proponente	Valor oferta Anexo 2	Valor oferta SECOP
6	NEUTICAL DEL SUR S.A.S RL. Omar Jair Benavides Reyes	$ 43.472.550,00	$ 43.472.550,00
7	AMARILLO CONSTRUCCIONES SAS RL ALBA OMAIRA MATABANCHOY PUERRES	$ 52.495.038,32	$ 52.495.038,32

Una vez analizados los valores de las propuestas, se evidencia un posible precio artificialmente bajo ya que algunas propuestas se encuentran en rangos menores del 80.00% del valor del presupuesto oficial, por tanto y teniendo en cuenta lo estipulado en el capítulo 15. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de Colombia compra eficiente se aplicará el procedimiento descrito en el capítulo 15, como se describe a continuación:

1. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Siguiendo el procedimiento descrito en el numeral 5.1.1.- DETERMINACION DEL MENOR PRECIO, Precio Artificialmente bajo, cuando se presenten menos de 5 ofertas, se aplica la comparación absoluta de las ofertas aplicando la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde:
Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal
O es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Con las propuestas presentadas habilitadas, se realiza el chequeo correspondiente y orden de elegibilidad resultante sería así:

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable	Observaciones	Orden de elegibilidad
6	NEUTICAL DEL SUR S.A.S RL. Omar Jair Benavides Reyes	$43.472.550,00	-25,47%	Posible precio artificialmente bajo	1
7	AMARILLO CONSTRUCCIONES SAS RL ALBA OMAIRA MATABANCHOY PUERRES	$52.495.038,32	-10,00%		2

Como resultado de la aplicación de la fórmula y teniendo en cuenta el valor mínimo para aceptar, se recomienda requerir en el momento de la evaluación al oferente correspondiente, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS OFERENTES

1. **PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

PROPONENTE: **NEUTICAL DEL SUR S.A.S.**
Nombre del representante legal: Omar Jair Benavides Reyes.

C. C. No.: 1.085.332.874 de Pasto
Matrícula profesional No.: 111037-0637440 NRÑ
Dirección: Carrera 23B # 11 Sur 30 Torre 3 Apartamento 204. San Juan De Pasto
Correo electrónico: neuticaldelsur@gmail.com
Ciudad: San Juan De Pasto

I. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

REQUISITOS POR VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
En CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II denominado "OFERTA ECONOMICA TOTAL", todos los oferentes deberán digitar/diligenciar EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, el presupuesto Oficial del presente proceso se establece en CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($58.327.472,95) incluido IVA. Lo que representa: 33,31 salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2026.	X		Verificada la plataforma SECOP II - OFERTA ECONOMICA y el anexo número 2, se tiene que, **NEUTICAL DEL SUR S.A.S.**, ofertó: el valor de $43.472.550,00
- Un oferente solo podrá presentar una sola oferta. - El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el Anexo No. 2 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA y lo estipulado en la plataforma SECOP II. - El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, el cual deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.). Los errores en la oferta serán asumidos por el contratista. - La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre. - La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo.		X	**Oferta catalogada como con precio artificialmente bajo.** En la subsanación aporta un (1) documento con nombre: **subsanación precio artificialmente bajo pasto.PDF** **Conformado por 38 folios el cual se analiza y se responde a continuación.**

II. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

REQUISITOS POR VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
PERFIL DEL PROPONENTE: se conformidad con el numeral 3.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC, los oferentes deberán acreditar la profesión de INGENIERO(A) CIVIL.	X		OMAR JAIR BENAVIDES REYES, Ingeniero Civil. Adjunta Copia.
Actividad Principal General: 6.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. **Experiencia Específica**: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la intervención de redes subterráneas de servicios públicos. Vías primarias, segundarias o urbanas. Uno de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación: 23.31 SMMLV. Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada y el Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) De 1 hasta 2 75% $ 43.745.604,71 24,98 SMMLV De 3 hasta 4 120% $ 69.992.967,54 39,98 SMMLV Hasta 5 150% $ 87.491.209,43 49,97 SMMLV		X	En la subsanación no aportó documentación que evidentemente soporte la intervención de redes subterráneas de servicios públicos tales como gas, acueductos, alcantarillados, redes secas, entre otros. solo resalta la construcción de sumideros como experiencia específica, además, no tampoco se trata de un proyecto de CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. En conclusión, no subsana.

Entidad contratante	Número y fecha del contrato	Objeto del contrato	Valor ejecutado	Tipo de experiencia aportada	Documentos aportados (Copia del contrato, certificación de cumplimiento, acta final de obra, acta de liquidación)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato, del que aporta la experiencia.
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LLANADA	LP-004-2018	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS DEL BARRIO BELLAVISTA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO	$858.312.063,9 (Año 2021 SMMLV 944,73)	General	Acta de entrega y recibo final.	100% OMAR BENAVIDES VILLOTA

El objeto del contrato aportado no cumple para la experiencia general ya que no contempla la CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, tampoco cumple con la experiencia específica de la presente convocatoria respecto a la intervención de redes de servicios públicos, en conclusión, NO CUMPLE con el requisito de experiencia solicitado.

III. FINANCIERO

No	PROPONENTE	CONSORCIADOS	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL
1	NEUTICAL DEL SUR S.A.S.	NEUTICAL DEL SUR S.A.S.	No cumple	No cumple

No.	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
1	NEUTICAL DEL SUR S.A.S.	En la subsanación **no aporta documentación** adicional válida e idónea que permita aclarar lo solicitado para el componente financiero, en conclusión, no cumple. CAPACIDAD FINANCIERA: 1. El Proponente No aporta certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o suscritos por el auditor o contador si no está obligado a contar con revisor fiscal en donde indique expresamente el valor de los gastos de intereses, requerido según pliego numeral 4.6.1 literal III CAPACIDAD RESIDUAL: 1. El Proponente aporta el Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año 2025, del mayor ingreso operacional, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado, pero No por el revisor fiscal y en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, requerido según pliego numeral 4.7.2 literal A 2. No aporta certificación de los estados financieros de la que trata el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, requerido según pliego numeral 4.7.2 literal A 3. El Proponente no aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del revisor fiscal o contadores independientes (externos), requerido según pliego numeral 4.7.2 literal A

Con respecto al precio artificialmente bajo, aporta cotizaciones sin productos, valores ni cantidades específicas de los materiales requeridos para el presente proyecto, solo manifiestan que dichos establecimientos tienen relación comercial con el oferente; esto no representa ningún soporte de los precios ofertados ni brinda seguridad para la entidad ante la justificación del precio de los insumos. En conclusión no se acepta la documentación aportada y no soporta el precio ofertado.

FERRETERÍA LA MINGA

AYDA MARGOT GAVILANES PATIÑO
NIT 27.534.395-4
ALMACEN CL 17 18 15 - BODEGA CL 17 17 02 -
SUCURSAL CL 17 10 54 BRR LAS LUNAS
Tel (Whatsapp) 3173186644 - (602) 7231031
Pasto - Colombia
la_minga@hotmail.es

FERRETERÍA
MARIN ROMEROS SAS
48: Impuestos Sobre las Ventas - IVA
NO RETENEDOR DE IVA
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
CLASIFICACION CIIU: 4752/4923

San juan de Pasto, 04 de Agosto de 2026

Por medio del presente documento, FERRETERIA LA MINGA deja constancia de que la empresa NEUTICAL DEL SUR SAS mantiene relaciones comerciales frecuentes con nuestro establecimiento en el suministro de materiales, herramientas e insumos destinados a actividades de construcción y mejoramientos locativos.

En virtud de dicha relación comercial, así como del cumplimiento, continuidad y volumen de compras efectuadas por la mencionada empresa, nuestra ferretería otorga descuentos y condiciones económicas preferenciales sobre diferentes productos comercializados, permitiendo optimizar costos en la ejecución de sus proyectos y actividades de obra civil.

CEMENTO, ARENA, ADITIVOS, ACERO, OTROS.

Atentamente,

AYDA MARGOT GAVILANES PATIÑO
PROPIETARIA Pasto - Colombia
la_minga@hotmail.es

FERRETERIA MARIN ROMERO SAS
NIT 901.769.092-1
CERTIFICA

Por medio de la presente, FERRETERIA MARIN ROMERO S.A.S. hace constar que la empresa NEUTICAL DEL SUR SAS mantiene una relación comercial activa y permanente con nuestra organización, motivo por el cual accede a descuentos y condiciones preferenciales en el suministro de materiales e insumos de ferretería. Dichos beneficios obedecen a la trayectoria comercial, cumplimiento en sus obligaciones y volumen de adquisición de productos manejado por la mencionada empresa.

04 de Agosto de 2026

Atentamente,

MARIN ROMERO MARTINEZ
PROPIETARIO
CLL 8 NO 7-55 BARRIO EL PRADO

Adicionalmente la empresa Ferretería Marín Romero SAS, su sede de operaciones está ubicada en el municipio de Taminango - Nariño, a una distancia aproximada de 83 kilómetros hasta la ciudad de Pasto, lo que implica que cualquier material que se adquiera en este establecimiento comercial deberá ser trasladado hasta Pasto, lo que conduce a que su valor se incremente por el concepto de transporte.

Datos empresariales de Ferreteria Marin Romeros Sas en Taminango

Razón Social	Ferreteria Marin Romeros Sas
Teléfono	3113335380
Ciudad	TAMINANGO
Departamento	NARIÑO
Dirección Actual	CALLE 8 7 55 BARRIO EL PRADO
NIT	901769092
Actividad	Comercio al por menor de artículos de ferretería pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
Forma Jurídica	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

RESUMEN PROPONENTE

N.°	PROPONENTE	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA		PROPUESTA ECONOMICA		FINANCIERO		CONCLUSIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	NEUTICAL DEL SUR S.A.S.		X		X		X	NO CUMPLE

Debido a que el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad no cumple con los requisitos del proceso de selección, se procede a evaluar los documentos del oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad aportados como subsanación al proceso.

2. SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE: AMARILLO CONSTRUCCIONES SAS
Nombre del Representante Legal: ALBA OMAYRA MATABANCHOY PUERRES
C. C. 1085249620 de PASTO
Matrícula profesional: 225852 [anexar copia]
Dirección de correo: CC SEBASTIAN DE BELALCAZAR TORRE OFC 303
Correo electrónico: Grupocontabilidad2026@gmail.com
Ciudad SAN JUAN DE PASTO - NARIÑO

II. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

REQUISITOS POR VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
En CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II denominado "OFERTA ECONOMICA TOTAL", todos los oferentes deberán digitar/diligenciar EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, el presupuesto Oficial del presente proceso se establece en CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($58.327.472,95) incluido IVA. Lo que representa: 33,31 salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2026.	X		Verificada la plataforma SECOP II - OFERTA ECONOMICA y el anexo número 2, se tiene que, **AMARILLO CONSTRUCCIONES SAS**, ofertó: el valor de **$52.495.038,32**
- Un oferente solo podrá presentar una sola oferta. - El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el Anexo No. 2 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA y lo estipulado en la plataforma SECOP II. - El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, el cual deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del	X		Cumple.

REQUISITOS POR VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
contrato, etc.). Los errores en la oferta, serán asumidos por el contratista. - La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre. - La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo.			

II. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

REQUISITOS POR VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
PERFIL DEL PROPONENTE: se conformidad con el numeral 3.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC, los oferentes deberán acreditar la profesión de INGENIERO(A) CIVIL.	X		DAVID STIVEN DELGADO HERNANDEZ, ingeniero Civil. En la subsanación adjuntó certificado de COPNIA de fecha 10 de agosto de 2026.
Actividad Principal General: 6.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. **Experiencia Específica**: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la intervención de redes subterráneas de servicios públicos. Vías primarias, segundarias o urbanas. Uno de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 70% del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación: 23.31 SMMLV. Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada y el Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) De 1 hasta 2 75% $ 43.745.604,71 24,98 SMMLV De 3 hasta 4 120% $ 69.992.967,54 39,98 SMMLV Hasta 5 150% $ 87.491.209,43 49,97 SMMLV	X		En la subsanación aporta un segundo contrato como soporte de experiencia; suscrito entre SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO (SIIESS) y GMC GRUPO MONCAYO CONSTRUCTORES SAS. R.L. LUIS MIGUEL MAFLA QUIROZ. Se aclara que la razón social de GMC GRUPO MONCAYO CONSTRUCTORES SAS. cambió a AMARILLO CONSTRUCCIONES SAS, por ende la experiencia es válida y se acepta.

Entidad contratante	Número y fecha del contrato	Objeto del contrato	Valor ejecutado	Tipo de experiencia aportada	Documentos aportados (Copia del contrato, certificación de cumplimiento, acta final de obra, acta de liquidación)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato, del que aporta la experiencia.
MUNICIPIO DE ALBAN (N)	CONTRATO No. 001 de 2022	Construcción muro Box Coulvert en el punto centenario vía san Luis municipio de Albán dpto de Nariño.	$363.519.095,31 (Año 2022 SMMLV 363,51)	General	Contrato. Acta de liquidación.	100% GMC GRUPO MONCAYO CONSTRUCTORES SAS. R.L. LUIS MIGUEL MAFLA QUIROZ

Entidad contratante	Número y fecha del contrato	Objeto del contrato	Valor ejecutado	Tipo de experiencia aportada	Documentos aportados (Copia del contrato, certificación de cumplimiento, acta final de obra, acta de liquidación)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato, del que aporta la experiencia.
SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO (SIIESS)	CONTRATO No. 001 de 2022	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO ANDENES, ADOQUINES Y SENDEROS PEATONALES EN EL PUNTO DE PLAZOLETA, BARRIO BELLO HORIZONTE, MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAM ENTO DE NARIÑO.	$329.150.865 (Año 2023 SMMLV 283,75)	General y especifica	Contrato. Otro Si. Acta de obra. Acta de liquidación. Certificación.	100% GMC GRUPO MONCAYO CONSTRUCTORES SAS. R.L. LUIS MIGUEL MAFLA QUIROZ

El objeto del segundo contrato aportado cumple para la experiencia general ya que contempla la CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, con la experiencia específica de la presente convocatoria respecto a la intervención de redes de servicios públicos, en conclusión, CUMPLE con el requisito de experiencia solicitado.

IV. FINANCIERO

No	PROPONENTE	CONSORCIADOS	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL
7	AMARILLO CONSTRUCCIONES SAS	AMARILLO CONSTRUCCIONES SAS	Cumple	Cumple

No.	PROPONENTE	OBSERVACIONES
7	**AMARILLO CONSTRUCCIONES SAS**	**CAPACIDAD FINANCIERA:** Dentro del periodo de subsanación el proponente aporta:

		1. Aporta certificación debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el contador, donde se indica expresamente el valor de los gastos de intereses, requerido según pliego numeral 4.6.1 literal III, por lo tanto, **CUMPLE** con el requisito. 2. Aporta el certificado de antecedentes disciplinarios Vigente al cierre de la oferta del contador público RUBEN DARIO NARVAEZ ROMO y aporta copia de la tarjeta profesional, quien suscribe los documentos señalados, requeridos según pliego numeral 4.6.1 Literal IV, por lo tanto, **CUMPLE** con el requisito.
		CAPACIDAD RESIDUAL: 1. Mediante comunicación del 14 de agosto de 2026, la Entidad confirmó que la fecha de presentación y cierre de la oferta correspondía al 29 de julio de 2026 a las 9:00 a. m., conforme a la modificación del cronograma establecida en la respectiva Adenda. En aplicación del numeral 4.7.2, literal C, de la Invitación Pública y de la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual de Colombia Compra Eficiente, la Entidad corrigió la fecha registrada en el aplicativo, estableciendo como fecha efectiva de cierre el 29 de julio de 2026. En consecuencia, se rectifica la información previamente registrada y se comunica al proponente que el resultado de la verificación del requisito de Capacidad Residual es "**CUMPLE**". 2. El proponente aporta el Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador, acompañado de su dictamen del Contador Independiente de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995., requerido según pliego numeral 4.7.2 literal A, por lo tanto, **CUMPLE** con el requisito. 3. El proponente dentro del periodo de subsanación aporta la certificación de los estados financieros de la que trata el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, debidamente firmada por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, requerido según pliego numeral 4.7.2 literal A, por lo tanto, **CUMPLE** con el requisito.

		4. El Proponente aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del contador público RUBEN DARIO NARVAEZ ROMO y del contador independiente SILVIO MEDARDO ESPAÑA, quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal, requerido según pliego numeral 4.7.2 literal A., por lo tanto, CUMPLE con el requisito. 5. El Proponente aporta los Formatos 5- Capacidad residual (experiencia, capacidad técnica y saldo de contratos en ejecución), firmados por el representante legal y contador público, requerido según pliego numeral 4.7.2., por lo tanto, CUMPLE con el requisito. 6. El Proponente aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal, de la Cámara de Comercio de Pasto, con fecha de expedición 10-08-2026, requerido según pliego numeral 4.3.2 Literal A, por lo tanto, CUMPLE con el requisito.

RESUMEN PROPONENTE

N.°	PROPONENTE	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA		PROPUESTA ECONOMICA		FINANCIERO		CONCLUSIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
2	AMARILLO CONSTRUCCIONES SAS	X		X		X		CUMPLE

Se da en Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año 2026.

Atentamente,

Ing. MARÍA DEL PILAR CERÓN BENAVIDES
Secretaria de Infraestructura y Valorización

Revisó: DANIELA BOLAÑOS - Apoyo jurídico SIVM
YULI MARISOL MONCAYO ENRÍQUEZ – Apoyo jurídico SIVM

Proyectó: JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ TORO - Profesional universitario
ELIZABETH CASTILLO – Apoyo financiero SIVM
GLORIA CABRERA – Apoyo Financiero SIVM